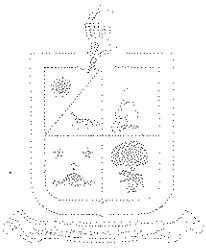


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

**ACTA No. 077 SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 077

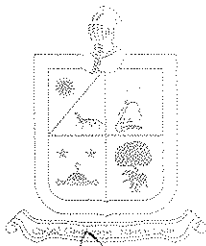
En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 20 -veinte Regidores y 2 dos Síndico, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. Pablo Duarte de Alejandro y la Lic. Alma Catalina Mata Gómez, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos que de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 08:42 ocho horas con cuarenta y dos minutos del miércoles 04 -cuatro de abril del 2018 -dos mil dieciocho declarar la instalación, de esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 1 - de 35

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 076 DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2018

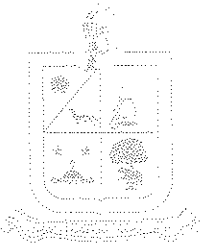
V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL RELATIVO MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL MONTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 05, CONSIGNADO EN EL ACTA NO. 60 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017, SOBRE INCREMENTO LED'S.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL RELATIVO. A LA COMPRA DE TRES INMUEBLES QUE PERTENECEN A LAS COLONIAS ZERTUCHE SEGUNDO SECTOR, RESIDENCIAL GUADALUPE Y ACAPULCO.

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 2 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 077

SECRETARÍA
 DEL R. AYUNTAMIENTO DE
 GUADALUPE, NUEVO LEÓN

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, CENTRAL DE ABASTOS Y SERVICIOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO ACONSTRUCCIÓN DE 7(SIETE) PUENTES PEATONALES UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPIS)

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- CLAUSURA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

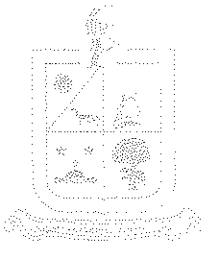
El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 3 - de 35



MAYOR AYUNTAMIENTO
DEL R. AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 076 DE LA SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 –VEINTIDOS DE MARZO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 076, correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 22- veintidós de marzo del 2018 –dos mil dieciocho, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 076, correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 22- veintidós de marzo, del 2018 –dos mil dieciocho.

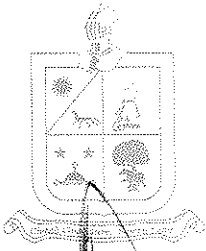
V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria y de fechas 22- veintidós de marzo del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los Dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL RELATIVO MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL MONTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 05, CONSIGNADO EN EL ACTA NO. 60 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017, SOBRE INCREMENTO LED'S.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones de Servicios Públicos, Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental relativo **modificación por ampliación del monto establecido en el Acuerdo 05, consignado en el Acta No. 060 correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del 2017, sobre incremento LED'S**; Por lo que le solicito a la C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, para que nos informe quien presentará el Dictamen, a nombre de las Comisiones Unidas.

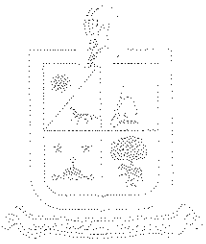
La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, será una servidora quien de lectura del Dictamen.

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

Las comisiones unidas de Servicios Públicos, la de Hacienda Municipal Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Patrimonio, nos fue remitida, vía

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 5 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 077

SECRETARÍA
 DEL AYUNTAMIENTO
 DE GUADALUPE, N.L.

Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de las Secretarías de Finanzas y Tesorería Municipal, de Administración y la de Obras y Servicios Públicos, relativa a la modificación, por ampliación del monto, establecido en el Acuerdo 05, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 23 de agosto del 2017, en el que en su apartado Quinto, el monto de la partida presupuestal establecida se incrementa en cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a lo establecido en el artículo 58 fracciones II, VIII, y X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

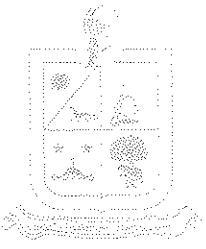
Primero.-Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2017, tomo el Acuerdo 05 consignado en el Acta No. 60, por el cual se aprobó celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Monitoreo, Atención y Modernización de la Infraestructura de Alumbrado Público Municipal para el mejoramiento de la vialidad, espacios públicos y seguridad integral con la empresa por un plazo de 10 años, en cuyo apartado Quinto del acuerdo citado, se instruyó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que dispusiera lo conducente a la autorización de una partida presupuestal plurianual por 10 años contado a la partir de la fecha de la firma del contrato.

Segundo.-Que a la fecha la empresa ganadora del contrato denominada Industria Sola Basic S.A. de C.V., ha cumplido cabalmente las condiciones establecidas en el contrato y con ello es factible considerar la ampliación del volumen de instalación de luminarias y con ello de la partida presupuestal asignada de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, siendo el incremento en la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Tercero.-Que el incremento de cerca de 6,300 –seis mil trescientas luminarias, permitiría considerar el beneplácito de la cobertura de un 96% noventa y seis por ciento del alumbrado de nuestro municipio con luminarias Led's, con el beneficio de que el monto del incremento se cubre en gran parte con los ahorros derivados del menor pago en el consumo de luz del alumbrado público.

Es por ello que nos permitimos proponer al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

ACUERDO

PRIMERO.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 119,120,132 fracción I inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nuevo León, y artículo 33 fracción I incisos i),ñ) fracción incisos a),b) 116,117,124 y 125 fracciones III y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V, 4 fracción XIII, 14,16,20,25 fracción I ,27,28,29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás leyes, reglamentos aplicables a la materia objeto del presente acuerdo: Aprueba y autoriza la modificación, por ampliación del monto, establecido en el apartado Quinto del Acuerdo 05, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 23 de agosto del 2017, en el cual el monto de la partida plurianual \$6,500,000.00 (seis millones quinientos pesos 00/100M.N) mensuales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, se incrementa la **suficiencia presupuestal** en una cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. El Addendum aprobado, solo es en lo aquí especificado y en lo proporcional de las demás condiciones establecidas en el convenio.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice las acciones necesarias presupuestales derivadas del presente acuerdo y así mismo a la Secretaría de Administración y a la Dirección Jurídica municipal, para que lleven a cabo la celebración de los actos jurídicos y administrativos conducentes a la implementación del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo de conformidad a lo establecido en la Ley.

Cd. Guadalupe Nuevo León a 04 días de abril del 2018.

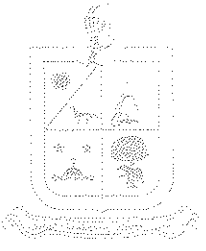
**ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
SECRETARIO

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO REYES
VOCAL

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
VOCAL

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACION Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
VOCAL

POR LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
PRESIDENTE

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
VOCAL

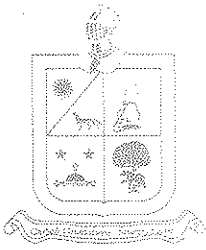
Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
VOCAL

Aprueba por mayoría de votos.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE**

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA MUNICIPAL TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL RELATIVO MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL MONTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 05, CONSIGNADO EN EL ACTA NO. 60 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017, SOBRE INCREMENTO LED'S, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, mayoría ¿quienes estén por la negativa?, 1 un voto por la negativa del C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, ¿quiénes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

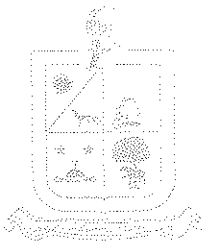
ACUERDO No. 03

PRIMERO.-El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 119,120,132 fracción I inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nuevo León, y artículo 33 fracción I incisos i),ñ) fracción incisos a),b) 116,117,124 y 125 fracciones III y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V, 4 fracción XIII, 14,16,20,25 fracción I ,27,28,29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás leyes, reglamentos aplicables a la materia objeto del presente acuerdo: Aprueba y autoriza la modificación, por ampliación del monto, establecido en el apartado Quinto del Acuerdo 05, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 23 de agosto del 2017, en el cual el monto de la partida plurianual \$6,500,000.00 (seis millones quinientos pesos 00/100M.N) mensuales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, se incrementa la suficiencia presupuestal en una cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. El Addendum aprobado, solo es en lo aquí especificado y en lo proporcional de las demás condiciones establecidas en el convenio.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice las acciones necesarias presupuestales derivadas del presente acuerdo y así mismo a la Secretaría de Administración y a la Dirección Jurídica municipal, para que lleven a cabo la celebración de los actos jurídicos y administrativos conducentes a la implementación del presente acuerdo.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA-04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 9 - de 35



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo las publicación del presente acuerdo de conformidad a lo establecido en la Ley.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental relativo a la **compra de tres inmuebles que pertenecen a las colonias Zertuche Segundo Sector, Residencial Guadalupe y Acapulco**; Por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTÁMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL RELATIVO. A LA COMPRA DE TRES INMUEBLES QUE PERTENECEN A LAS COLONIAS ZERTUCHE SEGUNDO SECTOR, RESIDENCIAL GUADALUPE Y ACAPULCO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental relativo a la **compra de tres inmuebles que pertenecen a las colonias Zertuche Segundo Sector, Residencial Guadalupe y Acapulco**; por lo que le solicito al C. Sindico Segundo Lic. José Torres Durón Presidenta de la Comisión de Patrimonio nos informe quien presentará el Dictamen.

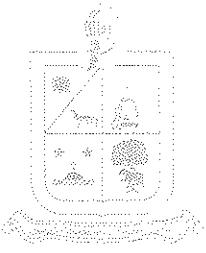
El C. Sindico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura de ese Dictamen la C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Las Comisiones unidas de Patrimonio, y de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Presidente Municipal para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento, a fin de que se autorice negociar con la Institución

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

Financiera Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple (BANREGIO), la compra de tres inmuebles propiedad de dicha Institución Financiera, que formaran un solo cuerpo **que pertenecen a las colonias Zertuche Segundo Sector, Residencial Guadalupe y Acapulco, los tres ubicados en la manzana 121 de las calles Manuel L. Barraquán, Joaquín Pardave y Pedro Infante**, que en su momento serán fusionados por el municipio, para formar un solo cuerpo, **teniendo la superficie total en conjunto la de aproximadamente 2,100 metros cuadrados**, la cual podrá sufrir alguna modificación, derivada y de acuerdo a los levantamientos topográficos que se realicen al momento de fusionar y subdividir los mismos; lo anterior, **con el fin de realizar un proyecto de remodelación de la plaza en beneficio de los colonos del sector**, que actualmente se encuentra en dicha manzana, la cual por muchos años se estuvo utilizando como área pública, siendo propiedad privada. Así mismo la Institución Financiera Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple (BANREGIO), tiene deseos de realizar un proyecto habitacional en lo que resta de los predios antes referidos, por lo que como base de la negociación de compra venta, expresa su intención de que se tomaran en cuenta para el pago de los predios por parte del municipio, el que la Institución deba hacer en materia de pagos de impuestos y trámites, así como de las licencias correspondientes al proyecto urbanístico en cita, lo que se restara de la cantidad que resulte del avalúo que se realice de dichos inmuebles, esto para llegar a un acuerdo que beneficie a los intereses del Municipio y poder brindar la seguridad jurídica a los vecinos que se beneficiaran con la proyección para la remodelación de la plaza que dejaría de ser privada para ser pública.

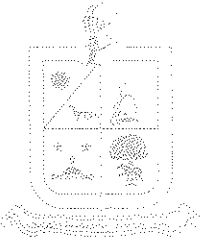
CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, considera que es factible autorizar se lleve a cabo las negociaciones para la posible compra de los inmuebles en comento, ya que en primer término estaríamos beneficiando a una zona de la comunidad guadalupense, la cual su mayoría son adultos mayores, quienes tendrán el uso y esparcimiento de una plaza pública, así mismo y en base a las condiciones que se establecerán en cuanto al precio de venta y formas pago, el Municipio no se verá afectado en sus finanzas ya que se buscará que el monto mensual este dentro de los parámetros considerables para poder cumplirlos, aunado a que la siguiente administración municipal 2018-2021, se quede con la deuda, no se vea mermada en sus finanzas, ya que serían cómodas las mensualidades, además que el Municipio incrementará su patrimonio con la adquisición de dichos inmuebles que formaran un solo cuerpo, aunado a la cesión de áreas municipal al proyecto que realizará la Institución Financiera en comento, que será dentro de la misma manzana, incrementando así la superficie total para el proyecto de la plaza pública.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 11 - de 35



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ), fracción II inciso a), fracción IV incisos a) y e), de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza se lleven a cabo negociaciones del municipio de Guadalupe, Nuevo León con la Institución de Crédito Banco Regional de Monterrey, S.A Institución de Banca Múltiple (BANREGIO), para la compra de tres inmuebles, que una vez efectuada las negociaciones aquí autorizadas la compra -venta final deberá ser aprobada por este máximo órgano Colegiado de Gobierno Municipal, los inmuebles formaran un solo cuerpo, con una superficie aproximada a los 2,100 metros cuadrados, ubicados en la manzana 121 de las calles Manuel L. Barragán, Joaquín Pardave y Pedro Infante, medida que podrá sufrir modificación de acuerdo a lo que arroje el levantamiento final, que no serán de diferencia considerable a la ya mencionada, así mismo como base de la negociación de compra venta, la Institución Financiera expresa su intención de que se tomaran en cuenta para el pago de los predios por parte del municipio, el monto que la Institución deba hacer en materia de pagos de impuestos y trámites, así como de las licencias correspondientes al proyecto urbanístico que pretende realizar.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, buscará negociar el mejor precio para la compra de dichos inmuebles, que será a plazos, así como que la forma y monto de pago no afecte a las finanzas del Municipio en cuanto al egreso mensual que se negocie como pago con dicha Institución bancaria.

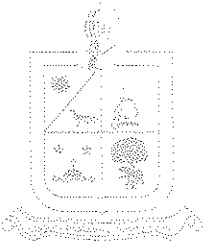
TERCERO.- Que existe avalúo por parte del Lic. Gerardo Salinas Garza, Corredor público número 33, con residencia en San Pedro Garza García Nuevo León, arrojando dicho avalúo un valor por metro cuadrado de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.-Instrúyase a las Secretarías del Ayuntamiento, y a la de Finanzas y Tesorería General así como a la de Control y Sustentabilidad Urbana, para que lleven a cabo las negociaciones con la Institución de Crédito Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple (BANREGIO), para determinar el monto de adquisición de los inmuebles en comento y se busque el mejor precio, así como las mejores condiciones que favorezcan a los intereses del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que efectúe las publicaciones de ley para los efectos jurídicos conducente.

Así lo firman y acuerdan los Integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 04 días del mes de abril del año 2018-dos mil dieciocho.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

**ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
PRESIDENTE

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
VOCAL

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
VOCAL

**POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACION Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

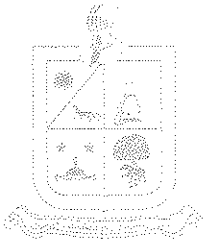
Rubrica
LIC. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTÁMEN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL RELATIVO. A LA COMPRA DE TRES INMUEBLES QUE PERTENECEN A LAS COLONIAS ZERTUCHE SEGUNDO SECTOR, RESIDENCIAL GUADALUPE Y ACAPULCO**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

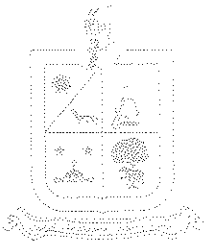
PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15, 33 fracción I inciso ñ), fracción II inciso a), fracción IV incisos a) y e), de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza se lleven a cabo negociaciones del municipio de Guadalupe, Nuevo León con la Institución de Crédito Banco Regional de Monterrey, S.A Institución de Banca Múltiple (BANREGIO), para la compra de tres inmuebles, que una vez efectuada las negociaciones aquí autorizadas la compra -venta final deberá ser aprobada por este máximo órgano Colegiado de Gobierno Municipal, los inmuebles formaran un solo cuerpo, con una superficie aproximada a los 2,100 metros cuadrados, ubicados en la manzana 121 de las calles Manuel L. Barragán, Joaquín Pardave y Pedro Infante, medida que podrá sufrir modificación de acuerdo a lo que arroje el levantamiento final, que no serán de diferencia considerable a la ya mencionada, así mismo como base de la negociación de compra venta, la Institución Financiera expresa su Intención de que se toman en cuenta para el pago de los predios por parte del municipio, el monto que la Institución deba hacer en materia de pagos de impuestos y trámites, así como de las licencias correspondientes al proyecto urbanístico que pretende realizar.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, buscará negociar el mejor precio para la compra de dichos inmuebles, que será a plazos, así como que la forma y monto de pago no afecte a las finanzas del Municipio en cuanto al egreso mensual que se negocie como pago con dicha Institución bancaria.

TERCERO.- Que existe avalúo por parte del Lic. Gerardo Salinas Garza, Corredor público número 33, con residencia en San Pedro Garza García Nuevo León, arrojando dicho avalúo un valor por metro cuadrado de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.-Instrúyase a las Secretarías del Ayuntamiento, y a la de Finanzas y Tesorería General así como a la de Control y Sustentabilidad Urbana, para que lleven a cabo las

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SIRBIA ARIA
 DEL R. AYUNTAMIENTO
 DE GUADALUPE, N. L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 077

negociaciones con la Institución de Crédito Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple (BANREGIO), para determinar el monto de adquisición de los inmuebles en comento y se busque el mejor precio, así como las mejores condiciones que favorezcan a los intereses del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que efectúe las publicaciones de ley para los efectos jurídicos conducente.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, CENTRAL DE ABASTOS Y SERVICIOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la celebración de un Addendum al Convenio de Colaboración para mantenimiento y modernización de Equipamiento y Modernización de Equipamiento Urbano, CENTRAL DE ABASTOS Y SERVICIOS MONTERREY, S.A. DE C.V.; Por lo que le solicito al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos Días, Sr. Secretario dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos Días, con su permiso Sr. Secretario.

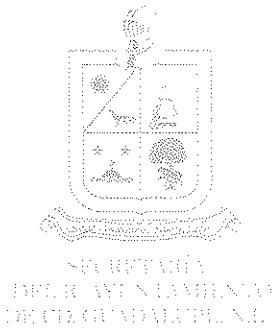
CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su estudio, análisis y en caso resolución, del expediente que contiene la propuesta de autorización de renovación de un Convenio de comodato, sobre un puente peatonal ubicado en la Aye. Chapultepec frente al Mercado de Abastos, entre las calles Arteaga y Colon, por el cual la empresa Mercado de Abastos y Servicios Monterrey S.A. de C. V. , se compromete a efectuar el mantenimiento y/o remodelación del mismo, durante el plazo de vigencia del comodato.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 15 - de 35

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right and bottom margins.)



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración municipal de Guadalupe, periodo Constitucional 2015 – 2018, dentro del Plan Municipal de Desarrollo, posee como acción prioritaria, la de incrementar y mejorar el equipamiento urbano mediante la conservación y el mantenimiento de los puentes peatonales en las arterias de mayor circulación vehicular y peatonal con ello se mejoran los espacios urbanos y se brinda mayor protección y seguridad al peatón.

Segundo.- Que existe una demanda ciudadana de garantizar la seguridad del peatón que en número considerable acude a la Central de Abastos citada, dado que la avenida Chapultepec es de gran flujo vehicular y de movilidad ciudadana que se desplaza en transporte urbano, y el puente peatonal constituye un medio seguro para cruzar la avenida, por ello debe estar en óptimas condiciones, por lo que es fundamental se le brinde el mantenimiento permanente y adecuado.

Que en este sentido la propuesta de renovación del comodato citado, que hace la empresa encuadra en las acciones en conjunto del gobierno y sociedad civil, para trabajar en sinergia, y apertura y motivar la participación de los particulares para que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los Planes de Desarrollo Municipal y Urbano, y los demás que de estos se deriven, fomentando la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

Tercero.- Que la Mercado de Abastos y Servicios Monterrey S.A. de C. V, ha manifestado su consentimiento para comprometerse al mantenimiento del puente peatonal, en virtud de la Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con el municipio que consta en el Acta 055 de la Sesión del Ayuntamiento, de fecha 14 de junio del 2005, mismo que se ha venido renovando, con la variante a la fecha, que de conformidad a la establecido en la Ley la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, el convenio debe ser autorizado por el Ayuntamiento

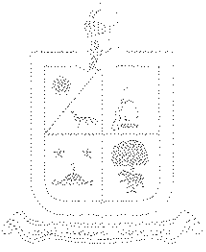
En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115fracción II y III inciso g de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción II, III IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de un Addendum Convenio de Colaboración, que posee el Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con la empresa Central de Abastos y Servicios Monterrey, S.A. de C.V. por el cual esta se compromete a brindar, el servicio de

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 16 - de 35



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

reparación y/o mantenimiento general a un puente peatonal, ubicado en la ave. Chapultepec frente al Mercado de Abastos, entre las calles Arteaga y Colon de esta municipalidad, ello durante la vigencia del convenio que será él de 8 ocho años a partir de la fecha de la firma del mismo.

El comodato citado se incorpora al programa de equipamiento urbano, y la empresa y el municipio se comprometen y aceptan establecer en sus cláusulas lo siguiente:

- 1) El municipio se compromete a otorgar la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puente peatonal a la empresa, autorización que tendrá vigencia de 8-ocho años, a partir de la firma del comodato.
- 2) Ambas partes acuerdan valorar la posibilidad de implementar que la infraestructura en la que se coloque la publicidad sea acorde al proceso de modernización de las instalaciones que lleva a cabo la empresa, así mismo a colocar una malla protectora que obligue al peatón a hacer uso del puente peatonal.
- 3) La empresa Mercado de Abastos y Servicios Monterrey S.A. de C. V, se compromete a :
 - a) Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización.
 - b) Efectuar la donación al municipio de Guadalupe Nuevo León de un vehículo automotriz marca Nissan Tsuru 2017.
 - c) Colocar malla protectora que obliga al uso del puente peatonal.
 - d) Iluminación-
 - e) Otorgar el 10 % del Área Publicidad al Municipio.

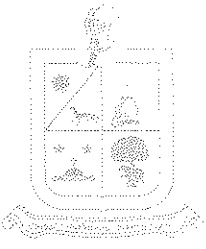
SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones derivadas de la normatividad aplicable a la materia, para que en coordinación con la Dirección Jurídica municipal lleve a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del comodato aprobado, así como la recepción del vehículo descrito en inciso b) del punto primero del presente acuerdo y su incorporación al patrimonio municipal.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 04 días del mes de abril del 2018.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 17 - de 35



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 077

SECRETARÍA
 DEL AYUNTAMIENTO
 DE GUADALUPE, N.L.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
 C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
 C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica
 LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
 LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
 PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, CENTRAL DE ABASTOS Y SERVICIOS MONTERREY, S.A. DE C.V;** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

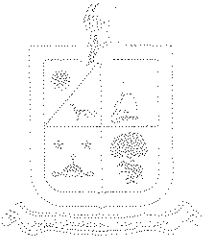
Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115fracción II y III inciso g de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

fracción II, III IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de un Addendum Convenio de Colaboración, que posee el Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con la empresa Central de Abastos y Servicios Monterrey, S.A. de C.V. por el cual esta se compromete a brindar, el servicio de reparación y/o mantenimiento general a un puente peatonal, ubicado en la ave. Chapultepec frente al Mercado de Abastos, entre las calles Arteaga y Colon de esta municipalidad, ello durante la vigencia del convenio que será él de 8 ocho años a partir de la fecha de la firma del mismo.

El comodato citado se incorpora al programa de equipamiento urbano, y la empresa y el municipio se comprometen y aceptan establecer en sus cláusulas lo siguiente:

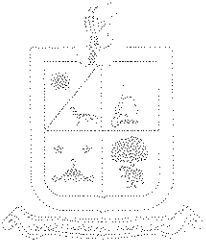
- 4) El municipio se compromete a otorgar la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puente peatonal a la empresa, autorización que tendrá vigencia de 8-ocho años, a partir de la firma del comodato.
- 5) Ambas partes acuerdan valorar la posibilidad de implementar que la infraestructura en la que se coloque la publicidad sea acorde al proceso de modernización de las instalaciones que lleva a cabo la empresa, así mismo a colocar una malla protectora que obligue al peatón a hacer uso del puente peatonal.
- 6) La empresa Mercado de Abastos y Servicios Monterrey S.A. de C. V, se compromete a :
 - f) Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización.
 - g) Efectuar la donación al municipio de Guadalupe Nuevo León de un vehículo automotriz marca Nissan Tsuru 2017.
 - h) Colocar malla protectora que obliga al uso del puente peatonal.
 - i) Iluminación-
 - j) Otorgar el 10 % del Área Publicidad al Municipio.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones derivadas de la normatividad aplicable a la materia, para que en coordinación con la Dirección Jurídica municipal lleve a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del comodato aprobado, así como la recepción del vehículo descrito en inciso b) del punto primero del presente acuerdo y su incorporación al patrimonio municipal.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 19 - de 35

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



SABIDO PUEBLO
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO ACONSTRUCCIÓN DE 7(SIETE) PUENTES PEATONALES UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano relativo a **construcción de 7(siete) Puentes Peatonales UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. de C.V;** Por lo que le solicito al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos Días, Sr. Secretario nuevamente dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos Días, con su permiso Sr. Secretario.

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos vía Secretaria del Ayuntamiento, oficio de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, solicitando la aprobación de la celebración de un Addéndum al Convenio de Colaboración para Mantenimiento y Modernización de Equipamiento Urbano con la Empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, por el cual ésta se comprometa a la **Construcción de 7-siete- Puentes Peatonales, y a brindar, el servicio de pintura, mantenimiento general a dichos puentes, así mismo se compromete a brindar mantenimiento general de 2-dos puentes peatonales ya construidos**

Esta comisión es competente, en base a lo establecido en el artículo 58 de fracción VI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para conocer y elaborar el dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento. Es por ello que en base a los siguientes:

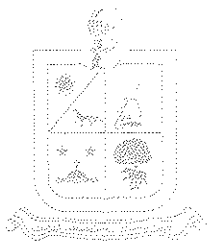
CONSIDERANDO

Único.- Que la administración pública municipal Periodo Constitucional 2015- 2018, posee el firme compromiso de generar acciones de calidad de vida para toda la población y brindar más y

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 20 - de 35

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018
ACTA No. 077



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

mejor seguridad al peatón es que en sinergia con la sociedad civil, en este caso con el sector privado, a conjuntado esfuerzos para construir puentes peatonales que brinden seguridad al transeúnte y hagan factible la equidad en la movilidad urbana. Es por ello que es cardinal replicar experiencias positivas en este tenor. Por ello proponemos al Pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción II, III y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de un Addendum al Convenio de Colaboración que posee el Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con la Empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, para Mantenimiento y Modernización de Equipamiento Urbano del Municipio de Guadalupe nuevo León, por el cual ésta se compromete a la **Construcción de 7-siete-Puentes Peatonales, y a brindar, el servicio de pintura, mantenimiento general a dichos puentes, así mismo, se compromete a brindar mantenimiento general de 2-dos puentes peatonales ya construidos**, ello durante la vigencia del convenio que es el de 8-ocho años a partir de la fecha de la firma del mismo. Todo ello al tenor siguiente:

Las ubicaciones de los puentes peatonales se originan de peticiones ciudadanas y son las siguientes:

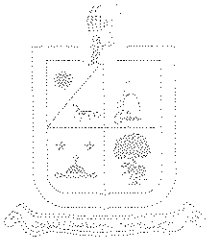
- 1).- Carretera a Reynosa entre Hierro frente Soriana Santa Cruz
- 2).- Ave. Benito Juárez y Nuevo León frente al Molinete
- 3).- Ave. López Mateos y Ave. San Sebastián
- 4).- Ave. Benito Juárez y calle Francisco Villa Col. División del Norte
- 5).- Ave. Eloy Cavazos y Acapulco
- 6).- Ave. Benito Juárez y Enredadera Col. Tres Caminos
- 7).- Ave. Eloy Cavazos entre Albino Daniel Fuentes y Manantial Col. Los Delfines.

La ubicación de los puentes peatonales que la empresa les proporcionara reparación, pintura y mantenimiento general, se encuentran ubicados en:

- 1).- Ave. Pablo Livas entre las calles 15 de Mayo e Hidalgo
- 2).- Ave. Pablo Livas, entre las avenidas Fidel Velázquez y Rafael Ramírez.

Así mismo la empresa se compromete a lo siguiente:

- a) Colocar malla protectora que obligue al uso del puente peatonal
- b) Iluminación del Puente y Camellón Central



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 077

SECRETARÍA
 DEL R. AYUNTAMIENTO
 DE CIUDAD GUADALUPE, N.L.

- c) Pintura y acabado en barandales
- d) Otorgar el 10% del Área de Publicidad en favor del municipio

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Dirección Jurídico municipal, para que en marco de sus atribuciones y obligaciones, y de lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, lleven a cabo la celebración del convenio con la empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- La empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, deberá efectuar el Pago de los Derechos de Publicidad que se expondrá o que se instalen así como de cualesquier pago al municipio derivado de la normatividad aplicable.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe la publicación del presente acuerdo establecidas en la ley.

**ATENTAMENTE
 POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO**

Rubrica
 C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
 PRESIDENTE

Rubrica
 C.P. IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
 SECRETARIO

Rubrica
 LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
 VOCAL

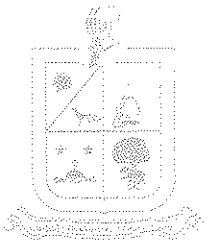
Rubrica
 LIC. AMADOR MEDINA FLORES
 VOCAL

Rubrica
 PROFR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
 VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO ACONSTRUCCIÓN DE 7(SIETE) PUNTES PEATONALES UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V;** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción II, III y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de un Addendum al Convenio de Colaboración que posee el Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con la Empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.,** para Mantenimiento y Modernización de Equipamiento Urbano del Municipio de Guadalupe nuevo León, por el cual ésta se compromete a la **Construcción de 7-siete- Puentes Peatonales, y a brindar, el servicio de pintura, mantenimiento general a dichos puentes, así mismo, se compromete a brindar mantenimiento general de 2-dos puentes peatonales ya construidos,** ello durante la vigencia del convenio que es el de 8-ocho años a partir de la fecha de la firma del mismo. Todo ello al tenor siguiente:

Las ubicaciones de los puentes peatonales se originan de peticiones ciudadanas y son las siguientes:

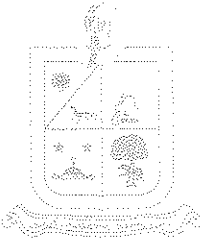
- 1).- Carretera a Reynosa entre Hierro frente Soriana Santa Cruz
- 2).- Ave. Benito Juárez y Nuevo León frente al Molinete
- 3).- Ave. López Mateos y Ave. San Sebastián
- 4).- Ave. Benito Juárez y calle Francisco Villa Col. División del Norte
- 5).- Ave. Eloy Cavazos y Acapulco
- 6).- Ave. Benito Juárez y Enredadera Col. Tres Caminos
- 7).- Ave. Eloy Cavazos entre Albino Daniel Fuentes y Manantial Col. Los Delfines.

La ubicación de los puentes peatonales que la empresa les proporcionara reparación, pintura y mantenimiento general, se encuentran ubicados en:

- 1).- Ave. Pablo Livas entre las calles 15 de Mayo e Hidalgo
- 2).- Ave. Pablo Livas, entre las avenidas Fidel Velázquez y Rafael Ramírez.

Así mismo la empresa se compromete a lo siguiente:

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

- a) Colocar malla protectora que obligue al uso del puente peatonal
- b) Iluminación del Puente y Camellón Central
- c) Pintura y acabado en barandales
- d) Otorgar el 10% del Área de Publicidad en favor del municipio

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Dirección Jurídico municipal, para que en marco de sus atribuciones y obligaciones, y de lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, lleven a cabo la celebración del convenio con la empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- La empresa UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V., deberá efectuar el Pago de los Derechos de Publicidad que se expondrá o que se instalen así como de cualesquier pago al municipio derivado de la normatividad aplicable.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe la publicación del presente acuerdo establecidas en la ley.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPIS)

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, **relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS)**; Por lo que le solicito al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos Días, Sr. Secretario nuevamente dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una vez más buenos Días, con su permiso Sr. Secretario.

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

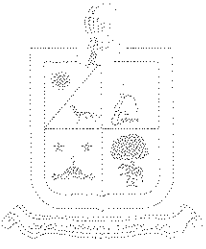
SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos vía Secretaria del Ayuntamiento, oficio de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, solicitando la aprobación de la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa **INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A DE C.V.**, en cual la Empresa se compromete a la Construcción, Instalación, Pintura, y Mantenimiento General de 100-cien- Paraderos con Gabinetes de Publicidad de los denominados "MUPIS" los cuales estarán instalados en diferentes puntos del Municipio que se requieran según necesidades de la ciudadanía que utiliza el transporte urbano. Mismos que contendrán entre otras características Acceso Universal; Internet (WiFi) y Botón de Pánico.

Esta comisión es competente, en base a lo establecido en el artículo 58 de fracción VI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para conocer y elaborar el dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento. Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento posee como política pública, de carácter prioritario, llevar a cabo el equipamiento urbano que eleve la calidad de vida de la ciudadanía en general y en específico de la población que usa el transporte urbano, proporcionándoles resguardo del sol y la lluvia mediante la construcción de los denominados Paraderos. Y así mismo tener acceso a internet para acortar la brecha digital.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento de forma creativa ha replicado soluciones para financiar las obras de infraestructura y equipamiento urbano mediante la sinergia de esfuerzos de gobierno municipal y sociedad, en este caso con empresas que están dispuestas a invertir en condiciones tal que permita contraprestaciones que al final permiten la realización de equipamiento urbano que son en beneficio de la ciudadanía.

Tercero.- Que así mismo la empresa se compromete a más de lo establecido en el proemio a la que los paraderos tengan las características convenidas con el municipio.

Es por lo anterior que la Comisión presenta al Pleno para la aprobación en su caso del siguiente

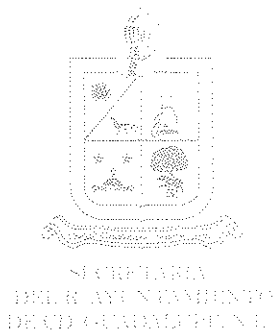
ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción II, III y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y

SEXAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 25 - de 35

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa **INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A DE C.V.**, por el cual la Empresa se compromete a la Construcción, Instalación, Pintura, Mantenimiento General de 100-cien- Paraderos con Gabinetes de Publicidad de los denominados "MUPIS" los cuales estarán instalados en diferentes puntos del Municipio que se requieran según necesidades de la ciudadanía que utiliza el transporte urbano.

El convenio con la empresa **INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A DE C.V.**, tendrá vigencia de 8 (ocho) años, término que empezara a surtir su efecto a partir de la firma del convenio objeto de este acuerdo, el convenio así mismo contendrá la obligación de la empresa de lo siguiente:

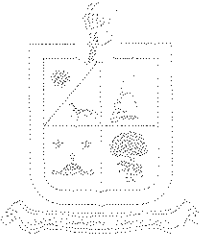
- A) Otorgar un Monto de Donación semestral al DIF del municipio de 20 sillas de ruedas con las especificaciones que se determinen o en su caso lo equivalente en otro tipo de material según sea la necesidad de prestación del servicio del DIF.
- B) Comprometerse a que en un periodo de tiempo de 1-un año, llevar a cabo la instalación de los 100 Paraderos tiempo que iniciara a transcurrir a partir de la fecha en que se rubrique el convenio.
- C) A efectuar el Pagos de los Derechos de Publicidad que se expondrá en los Mupis que se instalen así como de cualesquier pago al municipio derivado de la normatividad aplicable.
- D) Definición en conjunto con el municipio de lo que se establecerá como mantenimiento y periodicidad del mismo, en los 100 paraderos con gabinetes publicitarios que se instalaran; el mantenimiento de los paraderos incluye limpieza, pintura, mantenimiento general así como construcción firme y/o piso de concreto en lugares donde no exista banqueteta.
- E) Se compromete a que las características de los paraderos: " Mupis" sean con dos caras, con Acceso Universal; Internet (WiFi) y Botón de Pánico.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Dirección Jurídico municipal, para que en marco de sus atribuciones y obligaciones, y de lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, lleven a cabo la celebración del convenio con la empresa **INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A DE C.V.**, objeto del presente acuerdo.

Así mismo para que una vez construido los puentes peatonales, sean entregados por la empresa, y una vez hecho ello, en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 26 - de 35



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

lleven a cabo los actos jurídicos administrativos para su incorporación al patrimonio municipal.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe la publicación del presente acuerdo establecidas en la ley.

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

Rubrica

C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
PRESIDENTE

Rubrica

C.P. IRMA RENELOPE LOPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica

LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
VOCAL

Rubrica

LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica

PROFR. MIGUEL ANGEL RODRIGUE GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y GABINETES PUBLICITARIOS (MUPIS)**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

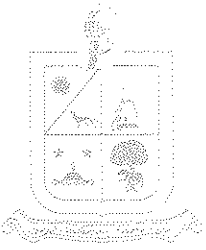
ACUERDO No. 07

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción II, III y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa **INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A DE C.V.**, por el cual la Empresa se compromete a la Construcción, Instalación, Pintura, Mantenimiento General de 100-cien- Paraderos con Gabinetes de Publicidad de los denominados "MUPIS" los cuales estarán instalados en diferentes puntos del Municipio que se requieran según necesidades de la ciudadanía que utiliza el transporte urbano.

El convenio con la empresa **INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A DE C.V.**, tendrá vigencia de 8 (ocho) años, término que empezara a surtir su efecto a partir de la firma del convenio objeto de este acuerdo, el convenio así mismo contendrá la obligación de la empresa de lo siguiente:

- A) Otorgar un Monto de Donación semestral al DIF del municipio de 20 sillas de ruedas con las especificaciones que se determinen o en su caso lo equivalente en otro tipo de material según sea la necesidad de prestación del servicio del DIF.
- B) Comprometerse a que en un periodo de tiempo de 1-un año, llevar a cabo la instalación de los 100 Paraderos tiempo que iniciara a transcurrir a partir de la fecha en que se rubrique el convenio.
- C) A efectuar el Pagos de los Derechos de Publicidad que se expondrá en los Mupis que se instalen así como de cualesquier pago al municipio derivado de la normatividad aplicable.
- D) Definición en conjunto con el municipio de lo que se establecerá como mantenimiento y periodicidad del mismo, en los 100 paraderos con gabinetes publicitarios que se instalaran; el mantenimiento de los paraderos incluye limpieza, pintura, mantenimiento general así como construcción firme y/o piso de concreto en lugares donde no exista banqueta.
- E) Se compromete a que las características de los paraderos: " Mupis" sean con dos caras, con Acceso Universal; Internet (WiFi) y Botón de Pánico.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Dirección Jurídico municipal, para que en marco de sus atribuciones y obligaciones, y de lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, lleven a cabo la celebración del convenio con la



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 077

SECRETARÍA
 DEL AYUNTAMIENTO
 DE GUADALUPE, N.L.

empresa INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A DE C.V., objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectué la publicación del presente acuerdo establecidas en la ley.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales, Tenemos un **PUNTO DE ACUERDO**, se concede el uso de la palabra al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso Sr. Secretario.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
 PRESENTE.-**

El suscrito presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibo, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis y en su caso autorizar a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, la celebración de los Addendum a los convenios vigentes de los que las empresas Monumentos Publicitarios S. de R.L. de C.V.; Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A de C.V.; y Unipolares Inteligentes Siglo XXI, S.A. de C.V. sean parte, por medio de los cuales se autorice la ampliación del término de su vigencia a 15 años.

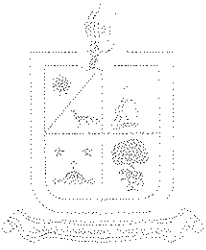
CONSIDERANDOS

Único. -Que es política pública de la Administración Municipal periodo Constitucional 2015-2018, fortalecer la cultura de la seguridad del peatón, así mismo la equidad en el derecho de tránsito y vialidad del peatón, para ello existe la política pública prioritaria para dotar de infraestructura urbana en este caso de puentes peatonales, mediante la sinergia del esfuerzo del gobierno municipal y la sociedad en este caso las empresas que poseen convenios sobre implementación de programas de equipamiento urbano.

Es también prioridad que esta infraestructura urbana este en óptimas condiciones para quienes transitan por el Municipio, misma a la que se le debe proveer de la remodelación necesaria y perfeccionar y optimizar el mantenimiento de forma periódica para su conservación.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 29 - de 35



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

Es por ello que las empresas Monumentos Publicitarios S. de R.L. de C.V.; Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A de C.V.; y Unipolares Inteligentes Siglo XXI, S.A. de C.V., han propuesto al municipio la ampliación del término de sus convenios a 15 años con el propósito de garantizar la inversión de modernización y remodelación de los puentes peatonales en los cuales se posee la contraprestación de la instalación de publicidad.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. -El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, otorga autorización a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana para celebrar los Addéndum a los convenios vigentes, en materia de puentes peatonales de las empresas Monumentos Publicitarios S. de R.L. de C.V.; Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A de C.V.; y Unipolares Inteligentes Siglo XXI, S.A. de C.V.

El Addéndum aquí aprobado deberá contener en sus cláusulas forzosamente lo siguiente:

- a) Se autoriza la ampliación de la vigencia a 15 años contados a partir de la firma de cada convenio.
- b) Las empresas se comprometen al pago de derechos que resulte de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Municipio y empresas acordarán las definiciones respecto a lo que se entenderá por mantenimiento.

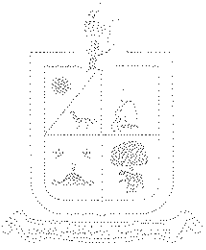
SEGUNDO. -Instrúyase al Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal y en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

TERCERO. - Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 04 días del mes de abril del 2018.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 30 - de 35



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **PUNTO DE ACUERDO**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en este Punto, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenos días nuevamente, solamente hacer la observación, ya que estamos trabajando en la modernización y considerando que somos una Ciudad de modalidad Urbana, si lo había comentado anteriormente, que considerábamos las rampas en los Puentes Peatonales, porque es muy importante que toda la gente tenga acceso a los Puentes.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que si Regidora Juana María, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, para secundar a mi compañero Marco Vinicio Bañuelos González.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Alguien más desea hacer uso de la palabra, no habiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

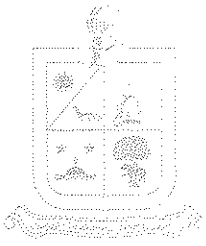
Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI, del Orden del Día. Que es de Asuntos Generales, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO. -El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

Página - 31 - de 35



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

Municipal del Estado de Nuevo León, otorga autorización a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana para celebrar los Addéndum a los convenios vigentes, en materia de puentes peatonales de las empresas Monumentos Publicitarios S. de R.L. de C.V.; Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A de C.V.; y Unipolares Inteligentes Siglo XXI, S.A. de C.V.

El Addéndum aquí aprobado deberá contener en sus cláusulas forzosamente lo siguiente:

- a) Se autoriza la ampliación de la vigencia a 15 años contados a partir de la firma de cada convenio.
- b) Las empresas se comprometen al pago de derechos que resulte de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Municipio y empresas acordarán las definiciones respecto a lo que se entenderá por mantenimiento.

SEGUNDO. -Instrúyase al Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal y en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida implementación del acuerdo aprobado.

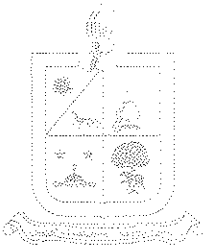
TERCERO. - Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: continuando con el Punto del Orden del Día que Asuntos Generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

XII.- SEXAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 09:24 nueve horas con veinticuatro minutos del día miércoles 04 -

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

cuatro de abril del 2018 dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. QUIENES DAMOS FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

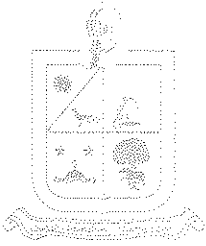
C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

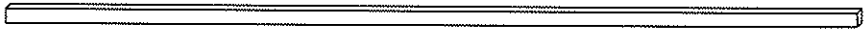


C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

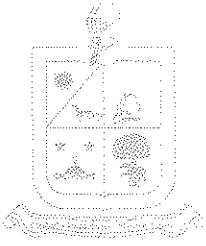
SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

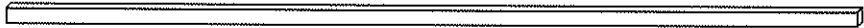
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077


C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR
C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR
C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR
C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR
C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA
C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR
C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR
C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR
SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077



C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR



C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SEPTIMO REGIDOR



FALTA JUSTIFICADA
C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR



C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR



C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR



C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR



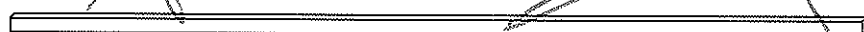
C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR



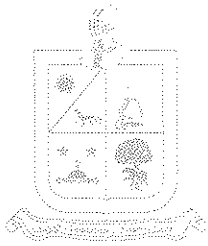
C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO



C. JOSE TORRES DURON
EL C. SINDICO SEGUNDO



SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018

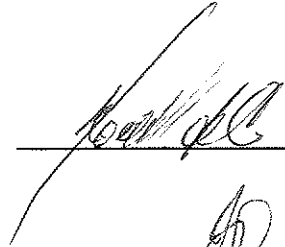


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018
ACTA No. 077

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
04 DE ABRIL DEL 2018
R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
QUINTO REGIDOR



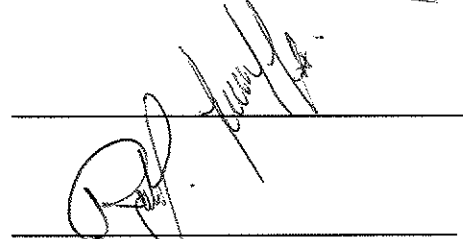
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
SEXTO REGIDOR



C. MARTIN CORONADO OROZCO
SEPTIMO REGIDOR



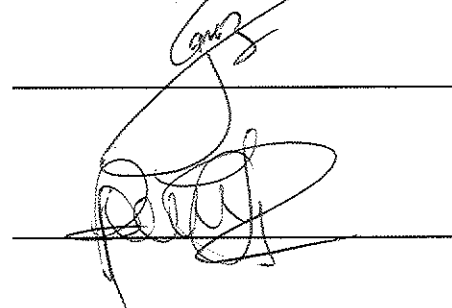
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
OCTAVO REGIDOR



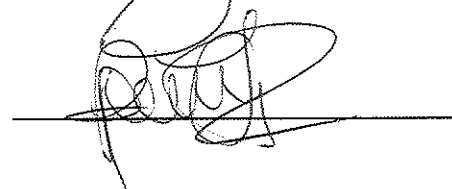
C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
NOVENO REGIDOR



C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
DECIMO REGIDOR



LIC. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

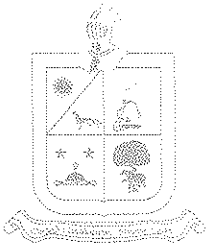


C. P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA

LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
DECIMO TERCER REGIDOR

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
04 DE ABRIL DEL 2018
R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. AMADOR MEDINA FLORES
DECIMO QUINTO REGIDOR

LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
DECIMO SEXTO REGIDOR

LIC. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

LIC. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
VIGÉSIMO REGIDOR

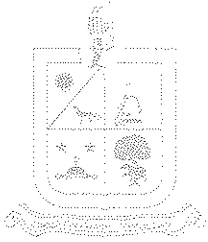
LIC. ASAUL PÉREZ GONALEZ
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDON
VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA

Handwritten signatures of the council members corresponding to the names listed on the left.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 077

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N.L.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
04 DE ABRIL DEL 2018
R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL

SINDICOS

LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE TORRES DURON
SINDICO SEGUNDO

REGIDORES

LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
SEGUNDO REGIDOR

C. P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZLAEZ
TERCER REGIDOR

PROFR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
CUARTO REGIDOR

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 04 DE ABRIL DEL 2018



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

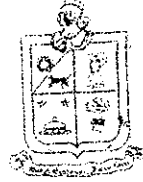
**LIC. ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo me permito informarle de mi inasistencia a la próxima sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 04 Abril, lo anterior por causas de fuerza mayor que me impide asistir a la citada sesión.

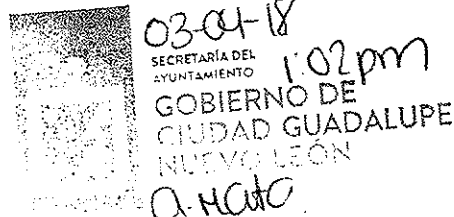
Sin más por el momento, me despido de Usted y agradeciendo las atenciones que le otorga a la presente.

**A T E N T A M E N T E
CD. GUADALUPE N.L. A 03 DE ABRIL DEL 2018**

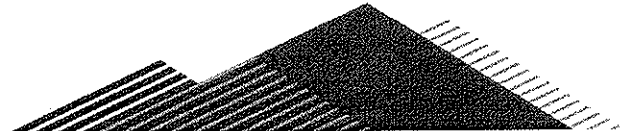
LIC. PABLO DUARTE DE ALJANDRO
REGIDOR



SECRETARIO PRIMERO
Cd. Guadalupe, N. L.



c.c.p Archivo





SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

**LIC. ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**


Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo me permito informarle de mi inasistencia a la próxima sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 04 Abril, lo anterior por causas de fuerza mayor que me impide asistir a la citada sesión.

Sin más por el momento, me despido de Usted y agradeciendo las atenciones que le otorga a la presente.

**A T E N T A M E N T E
CD. GUADALUPE N.L. A 03 DE MARZO DEL 2018**


REGIDOR@
Cd. Guadalupe
**LIC. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
REGIDORA**

c.c.p Archivo


03-04-18
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN
A. Mata.